



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE:	JUAN FELIPE GUETTE HENAO
DEMANDADO:	LINA MARIA HOYOS CUARTAS
RADICACIÓN:	05 001 40 03 010 2017 0737 01
ASUNTO:	Traslado alegar

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 expedido el 4 de junio de esta anualidad, mediante el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información en las actuaciones judiciales, en la forma prevista en el inciso tercero del numeral 14 del Decreto mencionado, se concede a la parte apelante el término de cinco (05) días, que comenzará a correr a partir del día siguiente de la ejecutoria del presente proveído, a fin que realice la sustentación del respectivo recurso. Vencido el mismo, por secretaría, se correrá traslado por un término igual, a la parte contraria, conforme lo establece la norma mencionada.

Por otra parte, atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto en cita, se insta al apelante, para que, en el evento de haber remitido el escrito de sustentación a los demás sujetos procesales a través de un canal digital, proceda a acreditar tal actuación ante esta dependencia, a fin de prescindirse del traslado secretarial indicado en párrafo precedente, el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término correspondiente, comenzará a correr a partir del día siguiente.

Tanto el escrito de sustentación como el de alegaciones se enviarán vía correo electrónico a la dirección ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co. A las partes se les advierte que en sus memoriales deben indicar claramente el proceso, incluyendo su número de radicación completo, y los correos electrónicos registrados en el SIRNA.

Los correos de los apoderados judiciales de las partes son los siguientes:

Apoderado parte demandante: DIEGO ARMANDO SANCHEZ BEDOYA correo electrónico: abogadosyasesoriasmundial@gmail.com

Apoderado parte demandada: DR. SANTIAGO TABORDA RINCON, correo electrónico: Santiago.taborda@dynamisjuridica.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "MARIO GÓMEZ LONDOÑO". The signature is stylized, with the first name "MARIO" in all caps and the last name "GÓMEZ LONDOÑO" in a mix of caps and lowercase letters.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CRA. 52 No 42-73, oficina 1303 de Medellín, teléfono 2329879

Correo electrónico: Ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Whatsapp-cel-3105995298

NOTIFIQUESE

MARIO ALBERTO GOMEZ LONDOÑO

JUEZ